

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2025



FIE2025EE002684

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

APODERADO ESPECIAL HDI SEGUROS S.A.

notificaciones@gha.com.co

Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta a su comunicación "Derecho de petición".

Respetado Doctor Herrera, cordial saludo.

La Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (UG-FFIE), actuando por conducto de la Dirección Jurídica, con base en la información que reposa en cada una de las áreas o dependencias que intervienen en los asuntos referidos en su comunicación, otorga respuesta a su solicitud, elevada en ejercicio del Derecho de Petición, allegado mediante correo electrónico el pasado 23 de enero de 2025, a través del cual solicita información relacionada con el Contrato No 1380-1538-2022.

La respuesta se emite con fundamento en la información remitida por la Dirección Financiera, conforme al correo electrónico del 11 de febrero de 2025. Así las cosas, procedemos a pronunciarnos, de conformidad con lo requerido en su escrito, en los siguientes términos:

1. "Solicito información sobre el estado actual del proceso de incumplimiento contractual que se surte respecto del contrato de obra No. 1380-1538-2022, en contra del CONSORCIO COLEGIOS 041-2021."

Sobre el particular, se informa que, en el marco de la ejecución del contrato objeto de la petición, la UG FFIE adelantó dos (2) procedimientos de incumplimiento contractual - PIC, en los cuales se aplicó la Clausula Penal pactada en el contrato.

Los referidos procedimientos se surtieron totalmente, y se encuentran definidos.

2. "Solicito información sobre la existencia de saldos a favor del contratista CONSORCIO COLEGIOS 041-2021 en virtud del contrato de obra No. 1380-1538-2022. Particularmente requiero que certifique si existen saldos a favor del CONSORCIO COLEGIOS 041-2021 con ocasión del contrato afianzado No. 1380-1538-2022 y, en caso afirmativo solicito se indique el valor".

Inicialmente, es conveniente aclarar que los recursos de cofinanciación consignados por las ETC y los recursos que aporta el Ministerio de Educación Nacional a través del FFIE para la financiación de los proyectos priorizados por la Junta Administradora, permiten cumplir con las obligaciones suscritas con los contratistas de acuerdo con el avance y ejecución de las obras, dichos compromisos se encuentran respaldados a partir de Documentos de Disponibilidad Presupuestal (DDP) con los cuales se asignan y se comprometen los recursos para cada proyecto.

Establecido lo anterior, se informa que mediante enlace OneDrive, indicado al final de la presente comunicación, se remite copia de la información respecto de los saldos disponibles en el Documentos de Disponibilidad Presupuestal (DDP), con corte al 31 de diciembre de 2024, en la cual se evidencia el valor comprometido, el valor facturado y pagado, y saldo disponible en DDP.

DDP	LLAVE	No. Contrato	Contratista	Tipo de Contrato	Comprometido en DDP 31-12-2024	Facturado y pagado 31-12-2024	Saldos disponibles en el DDP 31-12-2024
3674	FPAZ-08	1380-1538-2022	CONSORCIO COLEGIOS 041-2021	OBRA	183.051.707	156.765.221	26.286.486
3675	FPAZ-09	1380-1538-2022	CONSORCIO COLEGIOS 041-2021	OBRA	321.751.250	268.764.061	52.987.189
3676	FPAZ-10	1380-1538-2022	CONSORCIO COLEGIOS 041-2021	OBRA	321.751.250	199.472.435	122.278.815
3677	FPAZ-11	1380-1538-2022	CONSORCIO COLEGIOS 041-2021	OBRA	307.290.000	233.379.238	73.910.762

Así mismo, se allega copia de la certificación de los pagos realizados al contrato de obra No. 1380-1538-2022, con corte al 31 de diciembre de 2024, suscrita por el Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa únicamente como vocero y administrador del PA-FFIE.

Finalmente, se aclara que actualmente se surte el proceso de conciliación de pagos realizados en el mes de enero de 2025, razón por la cual la información se relaciona con corte a diciembre de 2024.

3. "Solicito se me indique el estado de compensación en virtud de los saldos no entregados al contratista en virtud del contrato de obra No. 1380-1538-2022".

Para el caso concreto, se informa que al 31 de diciembre de 2024, no se ha efectuado procedimiento de Compensación al contrato de obra No. 1380-1538-2022.

4. "Solicito se me informe si el contratista CONSORCIO COLEGIOS 041-2021 ha pagado alguna suma por concepto de sanción, multa o cláusula penal, en virtud del contrato de obra No. 1380-1538-2022".

En el procedimiento de facturación normal, se evidencia la aplicación de una cláusula penal al Contratista, por un monto de \$4.580.731, suma descontada en la orden de giro No. 25809.

5. "Solicito que se remita al correo electrónico notificaciones@gha.com.co el dossier o expediente digitalizado completo que contiene las diligencias y piezas procesales del trámite del proceso de

incumplimiento contractual que adelantó en relación con el Contrato de obra No. 1380-1538-2022".

Al respecto, se informa que mediante enlace OneDrive, indicado al final de la presente comunicación, se remite copia de lo requerido.

6. "Solicito que se remita al correo electrónico notificaciones@gha.com.co el dossier o expediente digitalizado completo que contiene los documentos contractuales en relación con el negocio jurídico No. 1380-1538-2022".

Al respecto, se informa que mediante enlace OneDrive, indicado al final de la presente comunicación, se remite copia de lo requerido.

Finalmente, se informa que, en el siguiente enlace de OneDrive, utilizado por la Unidad de Gestión como herramienta de almacenamiento en línea, podrá encontrar los soportes de la respuesta al requerimiento:

[DP CONTRATO 1380-1538-2022](#)

Atentamente,



MAGDA YOLIMA AMAYA AREVALO

Directora

DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: ANA MERCEDES ZAMBRANO BASTO
Revisó: RODRIGO SALAZAR RAMIREZ
JOHN JAIRO CORREDOR CALDAS

Anexos: